

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 91-2018

EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, con Resolución Administrativa 85-2018 del 12 de diciembre del 2018, se resolvió aprobar los Pliegos para el proceso de régimen especial para la contratación de la **“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019”** con código RE-APPB-06-2018; y, en su Artículo 4 se delegó la responsabilidad de llevar adelante dicho proceso al Jefe del Departamento Administrativo, Supervisor Proceso Administrativo;

Que, las **FECHAS DEL CONTROL DE PROCESO** fueron las siguientes:

The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, it displays the date 'Martes 18 de Diciembre de 2018 | 16:21', the RUC '0760024060001', and the entity 'AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR'. The main content area is titled 'Información Proceso Contratación' and shows a 'FLUJO DE PROCESO' with steps: 'Audencia de Preguntas y Aclaraciones', 'Entrega de Propuesta', 'Apertura de ofertas', and 'Calificación de Participantes'. A table titled 'FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO' is displayed, with columns for 'Descripción', 'Fecha', 'Producto', 'Parámetros de CALIFICACIÓN', and 'Archivos'. The table contains the following data:

| Descripción | Fecha | Producto | Parámetros de CALIFICACIÓN | Archivos |
|---|---------------------|----------|----------------------------|--|
| Fecha de Publicación | 2018-12-12 15:30:00 | | | Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso. |
| Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones | 2018-12-14 11:00:00 | | | Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones |
| Fecha Límite de Propuestas | 2018-12-18 15:00:00 | | | Fecha máxima para la entrega de propuestas. |
| Fecha Apertura Ofertas | 2018-12-18 16:00:00 | | | Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convocatoria de Emores. |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 2018-12-20 10:00:00 | | | Fecha estimada para la Adjudicación de la compra. |

The interface also includes a sidebar with 'BASE ADMINISTRATIVA' and 'BASE PROVISIONAL' sections, and a footer with 'Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública'.

Que, de conformidad con el Acta de Apertura de la oferta presentada por el oferente de fecha 18 de diciembre del 2018, hasta las 15h00, CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP, oferente invitado, remitió al Departamento Administrativo, la oferta técnica- económica por el monto de USD 16,896.00 (MÁS IVA):

| No. | Oferente | Fecha entrega | Hora entrega |
|-----|--|---------------|--------------|
| 01 | CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P | 18/12/2018 | 15h00 |

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, delegado del Gerente General con oficio No. 125 APPB-PAD de fecha Diciembre 19 de 2018, presenta a la Gerencia el correspondiente el informe del proceso de Régimen Especial RE-APPB-06-2018 denominado "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019"; en el cual señala sobre la **AUDIENCIA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES** que ésta se llevó a cabo en esta entidad de forma satisfactoria, según consta el Acta de fecha 14 de Diciembre de 2018, suscrita por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Delegado de la Gerencia General; la Ing. Claudio Ocampo Ríos, delegada de CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP y el Tlgo. Wilson Quichimbo Córdova, Delegado del Área Requirente. De la **CONVALIDACIÓN DE ERRORES** se indica que una vez realizado el respectivo análisis, se constató que no había errores de forma que convalidar al oferente. Respecto a la **EVALUACIÓN DE LA OFERTA**: De conformidad con lo establecido en la Sección IV de los Pliegos, "Evaluación de la Oferta" se procedió a la revisión y calificación de la oferta técnica, determinándose que el oferente cumplió con el 100% de los parámetros de calificación, términos de referencia y demás requisitos establecidos, conforme a lo siguiente: a) CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA; b) ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD, c) VAE y d) CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA;

Que, en el Informe, citado en el considerando anterior, se **CONCLUYE Y RECOMIENDA** lo siguiente:

"...De conformidad con los resultados de la evaluación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 99 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomiendo a su Autoridad emitir la Resolución Administrativa para la adjudicación del proceso denominado "PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019", a la Empresa Pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP, oferente invitado por el monto de USD 16,896.00 (más IVA), a un plazo de 365 días calendario a partir de Enero de 2019..."

Que, la oferta de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP, es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

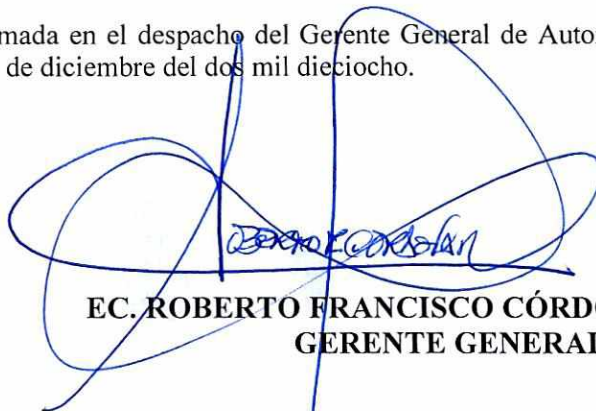
Artículo 1: Adjudicar el servicio “PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA APPB PARA EL AÑO 2019”, a la Empresa Pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP, por el monto de USD 16,896.00 (más IVA), a un plazo de 365 días calendario a partir de Enero del 2019.

Artículo 2: Notifíquese a la empresa pública CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3: Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec por parte de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE.-



Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 19 de diciembre del 2018.

| | |
|---|---|
|  | RECIBIDO |
| puerto bolívar | COMPRAS PÚBLICAS |
| Fecha: | Dic 20/2018 |
| Hora: | 8:15 |
| Firma: |  |



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



Conmutador (593-7) 929-999 Ext. 104-101 Telefax (593-7) 929-634 email appb@eo.pro.ec

WWW.puertobolivar.gob.ec

Puerto Bolívar – El Oro – Ecuador

LA MEJOR ALTERNATIVA MARÍTIMA DEL ECUADOR AL MUNDO